



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 027-2022-00314-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que el actor en el proceso de marras no ha cumplido con el requerimiento realizado en auto de fecha 19/04/2023, igualmente el actor allega certificado de notificación infructuosa. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 16 de mayo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que precede, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante no ha cumplido con lo requerido en el numeral segundo de auto de fecha 19/04/2023 esto es:

SEGUNDO: REQUERIR al actor para que allegue constancia de la empresa de mensajería que constate la no entrega de la notificación por aviso realizada en fecha 03/03/2023, previo a tener en cuenta nuevo citatorio.

Como se evidencia en la solicitud corresponde al aviso realizado en fecha 03/03/2023, el cual se refiere al obrante a folio No. 37 del cuaderno principal:

PARA: LUIS ENRIQUE CARRENO GIL	Guía No. 1129324300985
Dir: CALLE 20 KR 37 -00 URB NUEVA ANT ABARBARA CASA 37.	
Ciudad - País: COD POS: 680002	

Ahora, en fecha 03/05/2023 el actor comunica a esta dependencia que en cumplimiento del requerimiento realizado se permite adjuntar certificación solicitada y adjunta certificación de aviso realizada a una dirección diferente y con numero de guía diferente al que se le está solicitando.

 <p>OFICINA BARRANCABERMEJA 611 51 38 CALLE 50 N 20 49 BARRIO COLOMBIA 900 151 122 - 2 INFO@CERTIPOSTAL.COM Certipostal.Com 2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS</p>	 Guía No. 2134604600985 CNP - Citación Notificación Personal Naturaleza: EJECUTIVO MENOR CUANTIA Fecha auto: 16-06-2022 Para consulta en línea escanear Código QR	

CERTIFICA

Que el día 2023-03-23 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente Nombre: DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS Contacto: 0 Dirección: TRANSVERSAL 49A N. 10-01 EDIFICIO TERZETTO OFICINA 407 687033 BARRANCABERMEJA SANTANDER Teléfono: 3125067022 Identificación: C Cedula 1096195174	
Datos de destinatario Nombre: LUIS ENRIQUE CARREÑO GIL Contacto: Dirección: CALLE 1 N. 1-25 APTO 201 BARRANCABERMEJA SANTANDER [CP: 687033] Telefono:	

Siendo, así las cosas, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR al actor para que cumpla con lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha 19/04/2023 como se expuso en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente constancia de notificación realizada por el actor con resultado negativo para lo pertinente.



TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc202869368c674ddb6e38eeba9333e6a1bc4fe23d0e0cc2c07aad49f545129b**

Documento generado en 16/05/2023 08:48:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>